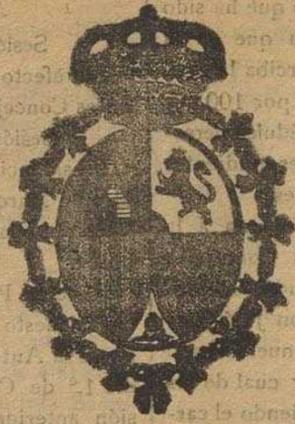


Boletín Oficial



DE LA

PROVINCIA DE CÓRDOBA

Franqueo concertado

Artículo 1.º Las leyes obligarán en la Península, islas Baleares y Canarias, á los veinte días de su promulgación si en ellas no se dispusiese otra cosa. Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la ley en la *Gaceta* oficial.

Art. 2.º La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento.

Art. 3.º Las leyes no tendrán efecto retroactivo, si no dispusieren lo contrario.—(Código civil vigente).

Real decreto é Instrucción de 24 de Enero de 1905.

Artículo 23. Las Corporaciones provinciales y municipales abonarán, en primer término, al Notario ó Notarios que autoricen las subastas, los derechos por ellos devengados y los suplementos adelantados por los mismos, así como los derechos de inserción de los anuncios en los periódicos oficiales, cuidando de reintegrarse del remanente, si lo hubiere, del importe total de los referidos gastos, de cuyo cargo son, con arreglo á lo dispuesto en la regla 8.ª del art. 8.º

SUSCRIPCIÓN PARTICULAR

EN CÓRDOBA	Pesetas	FUERA DE CÓRDOBA	Pesetas
Un mes.	3	Un mes.	4
Trimestre.	8 25	Trimestre.	11 25
Seis meses.	16 50	Seis meses.	22 50
Un año.	33	Un año.	45

Número suelto, 40 céntimos de peseta.

Se publica todos los días, excepto los domingos.

NOTA IMPORTANTE.—Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este **BOLETIN** dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los *Boletines oficiales* se han de remitir al Jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los editores de los mencionados periódicos.

(Ordenes de 2 de Abril, de 3 y 21 de Octubre de 1854.)

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este **BOLETIN**, coleccionados para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

ADVERTENCIA.—Conforme con la condición 4.ª del pliego que ha servido de base para la subasta, no se insertará ningún edicto ó anuncio que sea á instancia de parte sin que abonen los interesados el importe de su publicación, ó garanticen el pago, á razón de 25 céntimos de peseta por línea ó parte de ella, y la venta de números sueltos á 40 céntimos de peseta.

PARTE OFICIAL

Presidencia del Consejo de Ministros

(*Gaceta* del día 28 de Febrero)

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (que Dios guarde), S. M. la REINA Doña Victoria Eugenia y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias é Infantes Don Jaime, Doña Beatriz y Doña María Cristina, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.

Tesorería de Hacienda

DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA

Núm. 980

Anuncios

Por el presente se hace saber: que la Compañía Arrendataria de Contribuciones de esta provincia, en uso de las facultades que le están conferidas, con fecha 14 del actual ha nombrado Agente recaudador de la zona de Bujalance á don Román Urrutia y Ortega, por fallecimiento del que venia ejerciendo dicho cargo don Juan Felipe Conde y Luque.

Lo que se hace público por medio de este periódico oficial para conocimiento de las autoridades y contribuyentes de la provincia.

Córdoba 27 de Febrero de 1912.—El Tesorero de Hacienda, Eugenio Bushell.

Núm. 980

Por el presente se hace saber: que la Compañía Arrendataria de Contribuciones de esta provincia, en uso de las facultades que le están conferidas, ha acordado nombrar, á propuesta del Recaudador de la zona de Priego, auxiliar del mismo á don Francisco Romero Palomino.

Lo que se hace público por medio de este periódico oficial para conocimiento de las autoridades y contribuyentes en general.

Córdoba 27 de Febrero de 1912.—El Tesorero de Hacienda, Eugenio Bushell.

Junta municipal del Censo electoral

DE LA RAMBLA

Núm. 953

Don Juan Varea Portillo, Abogado y Secretario de la Junta municipal del Censo electoral de esta ciudad.

Certifico: que al folio cuatro del libro de actas de las sesiones que celebra dicha Junta, aparece una celebrada con fecha dos de Enero último, de la que resulta haber quedado constituida definitivamente la expresada Junta para el bienio de mil novecientos doce y mil novecientos trece, en la siguiente forma:

Presidente

Don Juan Rafael Prieto Galán, Vocal de la Junta local de Reformas Sociales.

Vicepresidente 1.º

Don Alfonso Alcaide Baena, Concejal.

Vicepresidente 2.º

Don Francisco Osuna Nuñez, elegido por la Junta.

Vocales propietarios

Don Sebastián Domínguez Fabián, militar retirado.

Don José de la Rosa Márquez, contribuyente por territorial.

Don Francisco Marín Marcos, contribuyente por territorial.

Don Antonio Osuna Muñoz, contribuyente por industrial.

Don Francisco Osuna Nuñez, contribuyente por industrial.

Vocales suplentes

Don Pedro Gómez del Pino, Concejal.

Don Antonio Cañete Carrillo, militar retirado.

Don Juan Rafael Paz Castro, contribuyente por territorial.

Don Rafael Lucena del Rosal, contribuyente por territorial.

Don Francisco García Toajas, contribuyente por industrial.

Don Angel Jiménez Castilla, contribuyente por industrial.

Secretario

Don Juan Varea Portillo.

Secretario suplente

Don Pedro Jiménez Pérez.

Y para que conste y remitir al ilustrísimo señor Gobernador civil de la provincia, para su inserción en el **BOLETIN OFICIAL** de la misma, expido la presente en La Rambla á veintitres de Febrero de mil novecientos doce.—Juan Varea.—V.º B.º: El Presidente, Juan R. Prieto.

Audiencia territorial de Sevilla

Núm. 978

Don Felipe Pozzi y Genton, Presidente de esta Audiencia territorial.

Hago saber: que en virtud de los anuncios publicados para la provisión de vacantes en los Juzgados municipales, se han presentado las solicitudes que constan en la certificación adjunta, y en cumplimiento del artículo 7.º y regla 3.ª del 5.º de la ley de Justicia de 5 de Agosto de 1907, se hace público á fin de que en

los quince días subsiguientes al anuncio puedan presentarse en la Secretaría de Gobierno observaciones ó reclamaciones con documentos comprobantes.

Sevilla 27 de Febrero de 1912.—Felipe Pozzi.

Don Federico Herrero y Espejo, Secretario de Gobierno de esta Audiencia territorial.

Certifico: que en virtud de los edictos publicados en el **BOLETIN OFICIAL** de la provincia de Córdoba el día 9 del actual, para la provisión de plazas vacantes en los Juzgados municipales, se han presentado en esta Secretaría de Gobierno las instancias siguientes:

Don José María Ruiz López, don Felipe Ruiz Sánchez y don Ramón Medina León, que han solicitado la suplencia del Juzgado municipal de Viso de los Pedroches.

Y en cumplimiento á lo mandado y para su inserción en el **BOLETIN OFICIAL** de la provincia de Córdoba, expido esta certificación, con el visto bueno del ilustrísimo señor Presidente, en Sevilla á veintisiete de Febrero de mil novecientos doce.—Federico Herrero.—V.º B.º: El Presidente, Felipe Pozzi.

AYUNTAMIENTOS

BELALCAZAR

Núm. 402

Extracto de los acuerdos adoptados por este Ayuntamiento durante los meses de Octubre, Noviembre y Diciembre del año 1911, formado por el Secretario que suscribe en cumplimiento del artículo 109 de la ley Municipal.

Mes de Octubre

Sesión ordinaria del día 1.º

Sin efecto por falta de asuntos de que tratar.

Sesión ordinaria del día 8

Sin efecto por falta de número de Concejales para tomar acuerdos.

Sesión supletoria del día 10

Presidencia, el Alcalde don Francisco Morillo Márquez.

Abierta la sesión, se dió lectura del proyecto de presupuesto para 1912; después de ser examinado quedó aprobado, con el voto en contra del Concejal don Francisco Morillo Hidalgo, que manifiesta deben ser más los ingresos y menos los gastos.

Se acuerda aprobar la distribución de fondos por dozavas partes en el presente mes, y pago de todos los empleados y dependientes del Municipio.

Igualmente se acuerda abonar al maestro de primera enseñanza don Francisco Esteban 50 pesetas por premios á los niños en los exámenes de Junio.

Se acuerda el arreglo por administración de los tejados y cielos rasos de esta Casa Consistorial y Reina Regente, cuyo gasto se abonará del capítulo correspondiente.

El Concejal don Francisco Morillo Hidalgo protesta de todo pago interin no esté cubierto la Hacienda y Diputación.

Sesión ordinaria del día 15

Sin efecto por falta de asuntos de que tratar.

Sesión ordinaria del día 22

Presidencia, el Alcalde don Francisco Morillo Márquez.

Abierta la sesión, se aprobó el acta de la anterior.

Se acordó pagar la cuenta, importante 86'50 pesetas, del albañil José Santos, por jornales y materiales invertidos en la Casa Consistorial y Reina Regente.

Se acordó dar dos limosnas, de 7'50 pesetas cada una, á José Ruiz y Pedro Cáceres, para el viaje á Córdoba á curarse la vista en el Hospital provincial.

Idem otras dos de 5 pesetas cada una á Angel Nuñez por enfermedad de su mujer, y á Rafael Medina para arreglo de la casa donde vive.

Que se abonen al Secretario de este Ayuntamiento 76'50 pesetas que tenía facilitadas al enfermo Antonio Villamayor para socorro y posada durante veinticuatro días que estuvo enfermo.

El Concejal don Angel Delgado manifestó que, según consta de la cláusula 3.ª del acta de partición de los terrenos que pertenecían en comunidad á las tres villas comuneras de este condado, llevada á cabo el 20 de Febrero de 1842, cuya certificación presenta, no se repartieron los terrenos baldíos que en término de Belalcázar tenían las tres villas, y que con el Ayuntamiento de Villanueva del Duque se forme una comisión de tres individuos que representen á esta Corporación de mancomún é insolidum, para que todos ó uno solo realice dicha gestión. Fueron elegidos por unanimidad el Alcalde don Francisco Morillo Márquez, el Regidor Síndico don Tomás Murillo Blanco y el Concejal don Angel Delgado y Delgado, que aceptaron. Acto seguido el señor Alcalde propuso que, lo que no esperaba, si el Ayuntamiento de Villanueva del Duque no coadyuvara á la gestión de este Ayuntamiento en repetido asunto, esta Corporación siga por sí sola. Así se acuerda por unanimidad.

Se acordó autorizar á don Miguel de la

Helguera Valero, Secretario que ha sido de este Ayuntamiento, para que en la Depositaria de Hacienda perciba la cantidad de 50'64 pesetas del 1 por 100 por formación del padrón de cédulas personales de este término, correspondientes á las últimas cinco anualidades.

El señor Presidente dió cuenta á la Corporación que había dos Concejales elegidos por el distrito segundo en elección parcial y artículo 29, don José García y García y don Juan Manuel Lozano Paredes, y había que sortear cual de los dos había de continuar ejerciendo el cargo de Concejal en la dimisión que había presentado el que lo era don Andrés Morillo Palomo, hasta otro bienio; celebrado el sorteo á presencia de la Corporación, resultó elegido don Juan Manuel Lozano Paredes, y cesar don José García y García en 1.º de Enero de 1912.

Sesión extraordinaria del día 24

Presidencia, el Alcalde don Francisco Morillo Márquez.

Abierta la sesión con los señores Concejales y Junta de asociados, por mí el Secretario dió lectura íntegra por capítulos y artículos de las partidas de ingresos y gastos que en el proyecto de presupuesto se detallan, cuyos créditos fueron ampliamente discutidos por los Concejales y asociados, encontrándolos ajustados á las disposiciones vigentes y necesidades y recursos de la localidad, acordando por unanimidad aprobar en todas sus partes referido presupuesto, quedando definitivamente fijados los ingresos y gastos, que son: ingresos por todos conceptos pesetas 72.999'68; idem los gastos 72.999'68 pesetas. En vista de lo dispuesto en el párrafo 3.º, núm. 4 de la Real orden circular de 15 de Enero 1879 y ley Municipal vigente, la Junta acordó se hiciera público en la forma ordinaria y se remitiera el presupuesto, su copia y certificación de la presente al señor Gobernador civil á los efectos del artículo 150 de la ley Municipal.

Sesión extraordinaria del día 26

Presidencia, el Alcalde don Francisco Morillo Márquez.

Se aprueba la de la anterior.

Reunidos los señores Concejales y Junta municipal de asociados, previa convocatoria, teniendo por objeto la sesión proceder á la adopción de medios para hacer efectivo el encabezamiento y recargos autorizados de consumos en el año 1912.

Se dió cuenta de los cupos señalados á las diferentes especies, base para partir á las operaciones correspondientes y lectura de las disposiciones vigentes, para la recaudación del impuesto, quedando enterada la Junta del estado demostrativo que expresan los recargos sobre las especies para cubrir el déficit del presupuesto municipal.

El señor Presidente dijo que teniendo en cuenta que lo más conveniente en años anteriores había sido el reparto vecinal entre los vecinos, propone á los señores de la Junta que para el año 1912 se recaude el impuesto por reparto.

Los señores de la Junta así lo acuerdan por unanimidad, dando por terminada la sesión.

Sesión ordinaria del día 29

Sin efecto por falta de asuntos de que tratar.

Mes de Noviembre

Sesión ordinaria del día 5

Sin efecto por falta de número de señores Concejales para tomar acuerdos.

Sesión supletoria del día 7

Presidencia, el Alcalde don Francisco Morillo Márquez.

Se abre la sesión, y se aprueba la anterior.

El señor Presidente dió cuenta de haber repuesto en su cargo de cabo de serenos á Antonio Soto del Caso desde el día 1.º de Octubre pasado, por suspensión anterior; la Corporación quedó enterada.

Se dió cuenta á la Corporación, y se examinaron, las cuentas del agente en Córdoba del tercer trimestre, don José Fernandez Luna, aprobándolas en todas sus partes.

Se acordó pagar al portero de este Ayuntamiento Regaldo Tovaja 8'50 pesetas, gasto en las autopsias á las niñas Ana Perez y Teresa Perez Nuñez.

Se autorizó al Alcalde para hacer la distribución de fondos por dozavas partes de todos los empleados y dependientes del municipio con arreglo al presupuesto vigente y correspondiente al mes de la fecha.

Se acordó pagar del capítulo de imprevistos, por estar agotada la consignación para reparaciones de las Casas Consistoriales, 18'50 pesetas á Mauricio Fernandez por lata y plomo empleados, y á Antonio Fernandez Rodriguez 14'50 para soldar dichas latas en los días empleados.

Igualmente á Damián Alcántara 50 pesetas por material de elecciones de Concejales últimas, cargo capítulo 1.º, artículo 70.

Idem al mismo 113'21 pesetas de material de Secretaría, con cargo al capítulo 1.º, artículo 2.º

Idem al mismo 50 pesetas por efectos facilitados á las escuelas, artículo 6.º, capítulo 4.º, y se levanta la sesión.

Sesión ordinaria del día 12

Sin efecto por falta de asuntos de que tratar.

Sesión ordinaria del día 19

Presidencia, el Alcalde don Francisco Morillo Márquez.

Se abre la sesión y se aprueba la de la anterior.

Se dió cuenta del acta de escrutinio general de proclamación de Concejales remitida por el señor Presidente de la Junta municipal del Censo, en la que aparece que don Juan M. Copé Lumbreras y don Joaquín Moreno Perea han sido proclamados Concejales presuntos, por haber obtenido igual número de votos en la elección verificada el 12 del actual; verificado sorteo, según previene la ley, resultó elegido para ejercer el cargo de Concejal don Juan M. Copé Lumbreras, y sin efecto el presunto don Joaquín Moreno Perea; que se fije edicto por término de ocho días para que pueda reclamarse contra la proclamación de los Concejales, y que se forme el expediente en lo que determina el artículo 3.º del Real decreto de 24 de Marzo de 1891, sobre la nulidad de la elección é incapacidad de los proclamados.

Se dió cuenta de una comunicación del señor Alcalde de Hinojosa para que sea designado por el Ayuntamiento un

Concejal para que el día 20 del actual comparezca en dicha villa para la discusión y aprobación del presupuesto carcelario para 1912. La Corporación designó al Concejal don Francisco Amor López.

Se dió cuenta de la dimisión verbal presentada por el oficial tercero de esta Secretaría don José Murillo Castellano, fundada en haber sido elegido Concejal en las últimas elecciones. La Corporación acordó admitírsela y nombrar para este cargo á don José Jiménez Murillo.

Se dió cuenta de una comunicación del señor Gobernador civil, en la que interesa se forme expediente para proveer una vacante de médico titular de este Ayuntamiento, por fallecimiento del que la desempeñaba don Eduardo Pérez del Rey, nombrando interinamente para este cargo al Licenciado don Federico García Arévalo.

Se dió cuenta de dos cartas de pago, una presentada por don Antonio Molera Blanco, de 1.356'36 pesetas que ha ingresado por consumos su apoderado don Mateo Márquez, y otra por el agente don José Fernández Luna, de 1.181'28 pesetas del segundo trimestre de intereses de propios cobrados é ingresados también por consumos, y que se extiendan los libramientos.

Sesión ordinaria del día 26

Sin efecto por falta de número de señores Concejales.

Sesión supletoria del día 28

Presidencia, el tercer Teniente Alcalde don Juan M. Lozano Paredes.

Se abre la sesión y se aprueba la de la anterior.

Se dió cuenta de una solicitud de Tomás Torrico Tejero pidiendo se le conceda una limosna por estar enfermo. Se le concedieron 5 pesetas del capítulo de Beneficencia.

Se le concedieron 5 pesetas á Feliciano García López por estar su mujer enferma, y otras 5 pesetas mensuales, desde 1.º de Diciembre, para lactancia de un hijo suyo, mientras dure esta.

Se acordó suspender la pensión de lactancia de un hijo á Tomás Tapias Carrasco.

Se aprobaron las cuentas de consumos de 1910, presentadas por el recaudador don Juan Antonio Cuadrado.

Se nombró guarda para el Malagón á Angel Barbero Gonzáles, con el haber mensual de 45 pesetas, y desde 1.º de Diciembre.

Se dió cuenta de una instancia de don Manuel Orellana Amor solicitando la baja en el padrón de vecinos, por trasladar su residencia á Pedroche. La Corporación accedió á lo solicitado.

Se acordó el arriendo del arbitrio de pesas y medidas para 1912, en el tipo de 1.500 pesetas que figuran en el presupuesto, cuyo acto tendrá lugar el día 24 de Diciembre próximo, y que se forme el oportuno expediente.

Mes de Diciembre

Sesión ordinaria del día 3

Sin efecto por falta de número de señores Concejales.

Sesión supletoria del día 5

Presidencia, el tercer Teniente Alcalde don Juan M. Lozano Paredes.

Se leyó y aprobó el acta de la anterior.

Se acordó la distribución de fondos para el mes actual, por dozavas partes, con arreglo al presupuesto vigente.

Se acordó abonar á don Juan M. Lozano Paredes 30 pesetas para indemnizarle de los desperfectos de su casa por haber sido habilitada como colegio electoral.

Se aprobaron los extractos de Julio, Agosto y Septiembre, y que se remitan al Ilmo. Sr. Gobernador civil de la provincia para su inserción en el BOLETIN OFICIAL.

Sesión ordinaria del día 10
Presidencia, el tercer Teniente Alcalde don Juan M. Lozano Paredes.

Se leyó y aprobó el acta anterior.
El señor Presidente, no habiendo asuntos de que tratar ni ningún señor Concejales hiciera uso de la palabra, levantó la sesión.

Sesión ordinaria del día 17
Sin efecto por falta de número de señores Concejales para tomar acuerdos.

Sesión supletoria del día 19
Presidencia, el Alcalde don Francisco Morillo y Marquez.

Se leyó y aprobó el acta de la anterior.

El señor Presidente manifestó que el médico don Federico García Arévalo había visitado á los enfermos pobres por orden verbal los diecinueve días primeros de Noviembre, acordándose el abono del capítulo correspondiente, como también abonar al enfermo pobre Rafael Medina Silvestre 10 pesetas para que se traslade al Hospital provincial.

Se dió cuenta de las reparaciones verificadas en el camino que conduce á la fuente de la Añora, por haberse encontrado en mal estado, cuya cantidad de gastos asciende á 325 pesetas, la Corporación la aprobó, y que se pague del capítulo correspondiente, y no habiendo cantidad bastante en éste del de impre-
vistos.

Se acordaron los siguientes pagos:
A doña Soledad Aparicio 125'02 pesetas del cuarto trimestre de alquiler de la casa cuartel de la Guardia civil.

A Antonio Soto y demás serenos 67'62 pesetas por aceite invertido en los ta-
roles.

A Pedro Regalado Tovajas 15 pesetas por socorros para detenidos en esta car-
cel.

A Francisco Vélez 24'25 pesetas por blanqueo del cuartel de la Guardia civil.

A Mauricio Fernandez 69'62 pesetas de sellos y pólizas invertidas en la co-
rrespondencia oficial y reintegro de li-
bros.

A don Diego Herrador 120'50 pesetas por sus viajes á la capital á gestionar en las oficinas públicas asuntos de interés para esta Corporación.

A los profesores y profesoras de Ins-
trucción pública el trimestre corriente de sus respectivas casas.

A Juan M. Lozano Paredes 8'75 pese-
tas por arreglo de herramientas del cé-
menterio.

A Francisca Serrano Soto 8'36 pesetas por limpieza de la Casa Ayuntamiento.

A don José Fernandez Luna 33'40 por la entrega de mozos en Caja en el año actual.

A don Pedro Murillo 200 pesetas á

cuenta del contingente carcelario del año anterior.

A don Luis Delgado 750 pesetas como cajero del Pósito de labradores del plazo primero de la casa panera adquirida por este Ayuntamiento.

Al guarda del Malagón Angel Barbero 46'50 pesetas por su haber del mes actual.

A una instancia del vecino de esta Antonio Torres Castellano, en la que solicita se le reconozca una deuda de 400 pesetas por trabajos prestados en esta Secretaría en los años de 1906 al 1907, se acordó pase á la comisión de Hacienda para su examen y resolución.

Sesión ordinaria del día 24
Sin efecto por falta de número de señores Concejales para tomar acuerdos.

Sesión supletoria del día 26
Presidencia, el Alcalde don Francisco Morillo Marquez.

Se leyó y aprobó el acta de la sesión anterior.

Se acordó suspender la limosna de lactancia á Julio Paredes Tejero, y concedérsela á Dionisio Paredes Bravo desde el próximo Enero.

También se acordó abonar 15 pesetas á José Alvarez por arreglo de sillas de esta Casa Ayuntamiento.

Se dió cuenta de la subasta de pesos y medidas, adjudicándose como mejor y único postor á don Manuel Calderón Blazquez en 1.500 pesetas. La Corporación, después de deliberar detenidamente, acordó adjudicársela definitivamente á dicho señor, y que ingrese el 20 por 100 en las arcas municipales.

Se acordó pagar la contribución de este Ayuntamiento de los años 1910 y actual.

A don Tomás Luque Jurado 500 pesetas por el reconocimiento de los mozos del reemplazo de 1908.

A don Francisco Cuesta 100 pesetas que se le adeudan como agente de este Ayuntamiento en Córdoba en 1907.

A Acisclo Pineda 19 pesetas por servicios prestados el día del Congrese Eucarístico.

A Antonio Bravo Ramirez 5 pesetas mensuales para lactancia de uno de los dos hijos gemelos.

A don Justo Ocampo 14'25 por maderas para el Congreso Eucarístico.

Sesión ordinaria del día 31
Presidencia, el Alcalde don Francisco Morillo Marquez.

Se leyó y aprobó el acta de la sesión anterior.

Se acordó abonar 750 pesetas al Pósito de Labradores por el segundo plazo de la casa panera adquirida por este Ayuntamiento, correspondiente al año actual.

Por la Presidencia se propuso, y se acordó por unanimidad, asociarse al duelo que hoy siente la Patria por la sangre generosa vertida en los campos de Africa de su valiente Ejército, y felicitar al Gobierno por los triunfos obtenidos allí por los soldados, y que se libren 50 pesetas al ilustrísimo señor Gobernador civil de la provincia para entregarlas á la Junta de Damas de la Cruz Roja.

Igualmente se acordó abonar 95 pesetas al señor Alcalde por haberlas este entregado á los soldados que han marchado á incorporarse á sus banderas.

Se acordó abonar á José Santos 325 pesetas por los trabajos realizados en el camino de la fuente de la Añora.

Belalcázar 18 de Enero de 1912.—El Secretario, Juan Martín.

El presente extracto ha sido aprobado por este Ayuntamiento en sesión del 21 del actual.

Belalcázar 21 de Enero de 1912.—El Secretario, Juan Martín.—Visto bueno: El Alcalde, Amando Galavis.

LA VICTORIA
Núm. 374

Extracto de los acuerdos adoptados por este Ayuntamiento, Junta municipal y Junta pericial durante los meses de Julio, Agosto, Septiembre, Octubre, Noviembre y Diciembre últimos.

Mes de Julio
Sesión ordinaria del día 1.º

Presidencia del señor Alcalde D. Juan Platas Sobrino.

Leida el acta de la anterior, fué aprobada y se acordó:

Aprobar las cuentas rendidas por el Agente de este Ayuntamiento en Córdoba, respectivas al 1.º y 2.º trimestres del presente año.

Autorizar á la presidencia para que efectue los pagos y cobros del presente mes.

Sesión ordinaria del día 8

Presidencia del señor Alcalde D. Juan Platas Sobrino.

Leida el acta de la anterior, fué aprobada y se acordó:

Aprobar el extracto de los acuerdos adoptados por el Ayuntamiento y Junta municipal durante el 1.º y 2.º trimestres de este año, y que se remita al señor Gobernador civil de la provincia para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la misma.

Sesión ordinaria del día 15

No tuvo efecto por falta de número de señores Concejales para celebrarla.

Sesión ordinaria del día 22

No tuvo efecto por falta de número de señores Concejales para celebrarla.

Sesión ordinaria del día 29

Presidencia del señor Alcalde D. Juan Platas Sobrino.

Leida el acta de la anterior, fué aprobada y se acordó:

Nombrar á don Manuel Platas Sobrino comisionado para que represente á este Ayuntamiento en la Caja de los mozos del actual reemplazo y revisiones, abonándosele al mismo los gastos que con tal motivo se le originen.

Mes de Agosto

Sesión ordinaria del día 5

Presidencia del señor Alcalde D. Juan Platas Sobrino.

Leida el acta de la anterior, fué aprobada y se acordó:

Dar cumplimiento á las disposiciones que contienen los Boletines oficiales dimanadas de la superioridad; se autorizó á la presidencia para efectuar los pagos y cobros de este mes.

Sesión ordinaria del día 12

Presidencia del señor Alcalde D. Juan Platas Sobrino.

Leida el acta de la anterior, fué aprobada y se acordó:

Que se paguen con cargo al capítulo de imprevistos la suma de 100 pesetas para atender con ellas á hacer los depó-

sitos necesarios al solicitar la construcción del camino vecinal de esta villa á la aldea Quintana, y el concurso de subvenciones.

Sesión ordinaria del día 19

Presidencia del señor Alcalde D. Juan Platas Sobrino.

Leida el acta de la anterior, fué aprobada y se acordó:

Autorizar á la presidencia para que acuda al primer concurso de subvenciones de caminos vecinales, solicitando á la vez un anticipo de 5.400 pesetas y un aumento de un quinto en la subvención por no tener este pueblo carretera ni camino vecinal subvencionado ni estación del ferrocarril.

Sesión ordinaria del día 26

Presidencia del señor Alcalde D. Juan Platas Sobrino.

Leida el acta de la anterior, fué aprobada y se acordó:

Proceder á la formación del proyecto de presupuesto ordinario para el año 1912; dejar sin ningún valor ni efecto el acuerdo de este Ayuntamiento de 3 de Junio último, por el que se solicitó el concierto para el pago de los débitos atrasados que esta Corporación adeuda al Estado, visto que no se cuenta con ingresos propios con que dotar al presupuesto para pagar dicha atención.

Mes de Septiembre

Sesión ordinaria del día 2

Presidencia del señor Alcalde D. Juan Platas Sobrino.

Leida el acta de la anterior, fué aprobada y se acordó:

Aprobar el proyecto de presupuesto ordinario para el año 1912, y que se exponga al público por quince días, y pasados estos, con las reclamaciones que se presenten se someta á la votación de la Junta municipal; se autorizó al señor Presidente para que efectue los pagos y cobros del presente mes.

Sesión ordinaria del día 9

Presidencia del señor Alcalde D. Juan Platas Sobrino.

Leida el acta de la anterior, fué aprobada y se acordó:

Se pague del capítulo de imprevistos el impuesto del 25 por 100 creado por el artículo 4 de la ley de 29 de Diciembre de 1910, y que se hagan las relaciones que dispone el Reglamento para la ejecución de dicha ley de 20 de Abril último, referente á los bienes de la Corporación, para que en vista de las relaciones se hagan las liquidaciones respectivas, y se pueda abonar su importe de dicho impuesto.

Sesión ordinaria del día 16

Presidencia del señor Alcalde D. Juan Platas Sobrino.

Leida el acta de la anterior fué aprobada y se acordó:

Autorizar á don Manuel Ibarra Pino para que perciba de la Tesorería de Hacienda de Córdoba el 1 por 100 de la formación de padrones de cédulas personales correspondientes al último quinquenio.

Sesión ordinaria del día 23

No tuvo efecto por falta de número de señores Concejales para celebrarla.

Mes de Octubre

Sesión ordinaria del día 7

Presidencia del señor Alcalde D. Juan Platas Sobrino.

Leida el acta de la anterior fué aprobada y se acordó:

Dar cumplimiento á las disposiciones que contienen los *Boletines oficiales* recibidos desde la última sesión, en la parte que atañe á este Municipio, y se autorizó á la presidencia para que efectúe los pagos y cobros del presente mes.

Sesión ordinaria del día 14

No tuvo efecto por falta de número de señores Concejales para celebrarla.

Sesión ordinaria del día 21

No tuvo efecto por falta de número de señores Concejales para celebrarla.

Sesión ordinaria del día 28

No tuvo efecto por falta de número de señores Concejales para celebrarla.

Mes de Noviembre

Sesión ordinaria del día 4

Presidencia del señor Alcalde D. Juan Platas Sobrino.

Leida el acta de la anterior fué aprobada.

Se dió cuenta de haberse remitido al Presidente de esta Junta municipal del Censo electoral certificación de las vacantes de Concejales que se han de renovar en las elecciones que están convocadas para el día 12 del actual.

Se autorizó al señor Presidente para que efectúe los pagos y cobros del presente mes.

Sesión ordinaria del día 11

Presidencia del señor Alcalde D. Juan Platas Sobrino.

Leida el acta de la anterior fué aprobada y se acordó:

Quedar enterada la Corporación del certificado remitido por la Junta municipal del Censo electoral de esta villa, relativo á haber sido proclamados Concejales por el artículo 29 de la ley los señores don Juan García Pérez, don Francisco Aguilar Pérez, don Manuel Merina Jiménez, don Fernando Maestre Crespín y don Rafael García Pérez.

Sesión ordinaria del día 18

Presidencia del señor Alcalde D. Juan Platas Sobrino.

Leida el acta de la anterior fué aprobada y se acordó:

No admitir la instancia presentada por los electores Juan Maestre García, Alfonso Maestre Valenzuela y Alfonso Maestre Cantillo, reclamando contra la validez de la proclamación de Concejales hecha por esta Junta del Censo en 5 del presente mes, toda vez que dicho documento ha sido presentado fuera del plazo que determina el artículo 11 del Real decreto de 24 de Marzo de 1891.

Se nombró al vecino de esta villa don Francisco Moreno Romero para que desde el día 1.º al 30 del mes de Diciembre próximo auxilie los trabajos pendientes de despacho que existen en estas oficinas municipales, al que se le abonarán 250 pesetas diarias, pagándose su importe del capítulo de imprevistos.

Sesión ordinaria del día 25

No tuvo efecto por falta de número de señores Concejales para celebrarla.

(Concluirá).

CONQUISTA

Núm. 964

Don Diego Fernández Heredia, Alcalde constitucional del Ayuntamiento de esta villa.

Hago saber: que alistado en esta loca-

lidad para el reemplazo del Ejército del año actual, como natural de la misma el mozo Florencio Trifón Cobos Casado, habiendo obtenido en el sorteo celebrado el día 18 del actual el número 5, y no habiendo podido averiguar su paradero ni el de sus padres, á pesar de las gestiones practicadas, se le cita por medio del presente para el acto de la clasificación de mozos alistados, que tendrá lugar en esta Casa Capitular el día 3 del próximo mes de Marzo, dando principio el acto á las ocho de la mañana, apercibido que de no comparecer al mismo sin causa legal para dejar de hacerlo se le instruirá expediente de prófugo con arreglo á ley.

Conquista 22 de Febrero de 1912.—Diego Fernández Heredia.

NUEVA CARTEYA

Núm. 960

Don Domingo Ruiz Borrallo, Alcalde constitucional de esta villa.

Hago saber: que incluidos en el sorteo general de mozos para el actual reemplazo los que á continuación se expresan, cuyos domicilios son ignorados, se citan á los mismos por medio del presente, para que el día 3 del próximo mes de Marzo, comparezcan en estas Casas Consistoriales, á las diez de la mañana, en que tendrá lugar el acto de clasificación y declaración de soldados, quedando advertidos que de no comparecer serán declarados prófugos, y por tanto no podrán disfrutar excepciones que les asistan.

Mozos que se citan

Manuel Heredia Cabello, hijo de Pedro y Antonia.

Antonio José Avila León, de Francisco y Dolores.

José López Pérez, de Antonio y Vicenta.

Francisco Fernandez Roldán, de Antonio y Ana.

Nueva Carteya 24 de Febrero de 1912.—El Alcalde, Domingo Ruiz.—D. S. O., El Secretario, Francisco Cubero.

LUQUE

Núm. 961

Don Francisco Galisteo Jiménez, Alcalde constitucional de esta villa.

Hago saber: que ignorándose el paradero de los mozos que á continuación se expresan, naturales de este término, sorteados en el mismo para el reemplazo del año actual, se advierte á los mismos, á sus padres, tutores, parientes, amos ó personas de quienes dependan, que por el presente edicto se les cita para que comparezcan en estas Casas Consistoriales personalmente ó por legítimo representante á las diez horas del primer domingo del inmediato mes de Marzo, á exponer lo que les convenga en el acto de la clasificación de mozos que tendrá lugar en dicho día y hora.

Se advierte que la falta de comparecencia ó de representación á dicho acto les ocasionará el perjuicio que señala la vigente ley de Reclutamiento y Reemplazo, según la cual, además de ser declarados prófugos, no les será atendida ninguna exclusión ó excepción que siendo conocidas por los interesados no se aleguen en el acto.

Mozos que se citan

José Navas Castillo, hijo de María.

Felipe García Castillo, hijo de Antonio y Antonia.

Luque 24 de Febrero de 1912.—El Alcalde, Francisco Galisteo.

VALENZUELA

Núm. 962

Don Juan Gallardo Rivas, Alcalde constitucional de esta villa.

Hago saber: que los mozos Fernando Villaverde Rodríguez, hijo de Vicente y de Adela, y Juan Fernández Caño, hijo de Vicente y de Rosa, incluidos en este alistamiento como nacidos en esta villa en el año 1891, no se han presentado á la rectificación de dicho alistamiento ni al sorteo celebrado el 18 del actual, á pesar de haberles citado en forma. En su virtud, y cumpliendo lo que dispone la vigente ley de Reclutamiento, de nuevo se cita á dichos mozos para que comparezcan ante esta Alcaldía al acto de la clasificación y declaración de soldados del reemplazo del corriente año, que se verificará el día 3 de Marzo próximo, apercibiéndoles que si no comparecen serán declarados prófugos, parándoles el perjuicio que haya lugar.

Valenzuela 21 de Febrero de 1912.—El Alcalde, Juan Gallardo.—P. S. M., El Secretario, Antonio Vázquez.

VILLANUEVA DE CORDOBA

Núm. 963

Don Juan Blanco Fernández, Alcalde accidental de esta villa.

Hago saber: que desconociéndose la residencia actual del mozo Juan Bautista Luque García, hijo de Rafael y de María, y que figura en el alistamiento de esta villa para el reemplazo del año actual, he dispuesto citarlo por medio del presente para que se presente en estas Casas Consistoriales el día 3, primer domingo del próximo Marzo, á las nueve de su mañana, en que tendrá lugar el acto de clasificación y declaración de soldados, previéndole que de no efectuarlo será declarado prófugo con arreglo á lo dispuesto en el artículo 101 de la vigente ley de Reclutamiento.

Villanueva de Córdoba 23 de Febrero de 1912.—Juan Blanco Fernández.

JUZGADOS

POSADAS

Núm. 983

Don Manuel Heredia y Trevilla, Juez de primera instancia de esta villa y su partido.

Hago saber: que en este Juzgado y por la Secretaría del que refrenda se sigue expediente á instancia de Antonio López Fuentes, vecino de Almodóvar del Río, para que se inscriba á su nombre en este Registro de la propiedad el dominio de la finca siguiente:

Una suerte de tierra calma, situada en la dehesa de los Melonares, término de Almodóvar del Río, con cabida de dos fanegas, equivalentes á una hectárea, veintidos áreas y cincuenta y dos centiáreas; que linda por el Norte con terrenos del Tarahal, de don Francisco Páez Rodríguez; al Mediodía con terrenos de los herederos de don José Cabrera y Fernandez de Córdoba; al Levante con tierras de don Mateo Jiménez Sanz, y al Poniente con otras de la propiedad del Antonio López Fuentes. Dicha finca se encuentra libre de gravámenes y vale mil pesetas, y la adquirió Antonio López Fuentes por compra á Francisco Pastor Jimenez, heredero de Rafael Jimenez, de quien procede el expresado inmueble.

Y cumpliendo el precepto del artículo cuatrocientos de la ley Hipotecaria, por

medio del presente convoco á las personas ignoradas á quienes pueda perjudicar dicha inscripción, á fin de que comparezcan ante este Juzgado á alegar su derecho, dentro del término de ciento ochenta días, que empezaron á correr y contarse desde el trece de Septiembre último, y con la prevención de que si no comparecen les parará el perjuicio á que hubiere lugar en derecho, siendo esta la última vez que se anuncia.

Dado en Posadas á veintitres de Febrero de mil novecientos doce.—Manuel Heredia.—El Secretario, Licenciado Joaquín Iglesia.

CÓRDOBA

Núm. 981

Cédula de citación

El señor Juez de instrucción de esta capital, en providencia de hoy dictada en carta orden de la Audiencia provincial, dimanante de causa por lesiones contra Fructuoso Asencio García y Rafael Heredia y Heredia, ha mandado se cite por medio del presente, que se insertará en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, á Julián Moreno y Moreno, vecino de Cabra, y á Francisco Jiménez Gavilán, vecino de esta capital, y cuyos actuales paraderos se ignoran, á fin de que comparezcan ante dicha superioridad el día veinte de Marzo próximo, á las doce de su mañana, en que tendrá lugar la celebración del juicio oral acordado en dicha causa, bajo apercibimiento de que si no comparecen les parará el perjuicio á que haya lugar.

Córdoba veintiseis de Febrero de mil novecientos doce.—El Secretario, por mi compañero señor Pellitero, Teodomiro Fernandez.

Administración de Justicia

Citaciones y emplazamientos en materia criminal.

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita ó emplaza por los Jueces ó Tribunales respectivos á las personas que á continuación se expresan para que comparezcan el día que se les fija, á contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo á los artículos 178 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 386 del Código de Justicia Militar y 63 de la ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

Núm. 967

ARIAS MARTINEZ Juan Bautista, del campo, de trece años de edad; domiciliado últimamente en Córdoba, calle Cáñamo, número veinte, ignorándose sus demás circunstancias; procesado por hurto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Fuente Obejuna.

Núm. 967

ARIAS MARTINEZ María Josefa, soltera, del campo, de quince años de edad; domiciliada últimamente en Córdoba, calle Cáñamo, número veinte, ignorándose sus demás circunstancias; procesada por hurto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Fuente Obejuna.

Imp. «La Opinión», Brualio Laportilla, 6